

8. En el Acto organizado para la entrega de premios se procederá a la lectura de los trabajos galardonados, siendo condición indispensable para tener derecho al premio, bajo pena de la pérdida total del mismo, estar presente en dicho acto. Y se celebrará en torno a la Semana del Libro.

9. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si los trabajos presentados no reunieran la calidad mínima exigible a juicio del mismo. Así mismo, podrá conceder Mención Especial al/los trabajos que estimen oportunos.

10. Las obras premiadas y los derechos de su edición, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Armilla, y podrá hacer uso de las mismas como estime oportuno, incluida su publicación.

11. Los concursantes, al presentar sus relatos, aceptan ceder con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento de Armilla, en el caso de que sus obras se encuentren premiadas, el derecho de comunicación pública y reproducción de las mismas para su difusión y puesta a disposición en línea a través de la Web del Ayuntamiento de Armilla y de la Biblioteca P.M. Miguel Hernández, en el apartado del Concurso de Relato Corto Athenea, en formato digital para descarga. Asimismo, los-as ganadores-as ceden desde este mismo momento con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento de Armilla, el derecho de comunicación pública, reproducción y distribución de su obra en formato de libro y en cualquier medio o canal conocido (tanto libro electrónico como libro físico en soporte tangible), en caso de que llegue a editarse.

El Ayuntamiento se reserva, pues, el derecho a la difusión total o parcial de los relatos premiados a través de los medios/canales y formatos antes indicados. Las obras presentadas no premiadas serán destruidas.

12. Los gastos derivados de su presencia en el Acto de entrega de premios (desplazamiento, alojamiento, dietas, etc.), serán siempre por cuenta de los-as participantes.

13. El Ayuntamiento de Armilla cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo del certamen, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.

14. La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases así como de la interpretación que de las mismas efectúe el Jurado.

ANEXOS 1 y 2 consulta y descarga en la Web de la Biblioteca:

http://www.bibliotecaspublicas.es/armilla/bpes_colaborar.htm



IIIº CONCURSO DE RELATO CORTO “ATHENEA”

Organiza y patrocina:
Ayuntamiento de Armilla
Concejalía de Cultura

Colabora:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
(Avanzamos junt@s)



El Ayuntamiento de Armilla convoca el Concurso de Relato Corto “Athenea” en su IIIª edición

Con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán participar todas las personas, de nacionalidad española y residentes en el territorio nacional, sin límite de edad, pudiendo cada participante presentar una sola obra.

2. Las obras estarán escritas en lengua castellana, de tema libre, inéditas, con extensión mínima de 5 folios y máxima de 10 folios, en formato A4, informatizados siguiendo lo indicado en el Anexo 1. Se podrán incluir ilustraciones en la historia. No se admitirán aquellas obras que hayan sido presentadas en ediciones anteriores, aunque no hayan obtenido premio alguno, ni las premiadas en otros concursos literarios con anterioridad a la fecha límite de entrega de relatos (15 de enero 2019).

3. Los trabajos deben ser enviados por correo electrónico (en un solo mensaje) a la dirección biblioteca@armilla.es, donde se codificarán de forma anónima, para enviar a los miembros del jurado, especificando el asunto “Concurso de Relato Corto Athenea”.

En el cuerpo del mensaje incluirá los siguientes datos: Título de la obra y modalidad a la que se presenta. En dos archivos adjuntos: uno con la obra que se deberá titular como la misma y otro con la plica que se llamará PLICA, en el que deberán incluirse la Declaración de Responsabilidad con los datos del participante (Anexo 2) y DNI o permiso de residencia (escaneados en archivo de imagen o PDF). La organización confirmará por e-mail la presentación correcta del relato.

4. Modo de presentación de los trabajos de la Categoría

Infantil/Juvenil: El relato podrá estar escrito a mano y con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 10 folios. Se podrán incluir dibujos (ilustraciones) en la historia. Los trabajos en caso de estar escritos a mano deberán ser escaneados para enviarlos por e-mail. Deberán enviar también por e-mail el Anexo 2 debidamente rellenado (Declaración responsable para menor de edad: padre, madre o tutor legal y datos del participante el/la escritor-a)

5. El plazo de admisión de trabajos comenzará el 1 de Septiembre 2018 a las 8h. y finalizará el 15 de Marzo 2019 a las 12h. a la dirección de correo electrónico biblioteca@armilla.es

6. Se establecen los siguientes **PREMIOS:**

- **Adultos – General** (mayores de 16 años):

Primer Premio: 700€ y Placa

Segundo Premio: 400€ y Placa

Premio Local: 300€ y Placa. Y regalo patrocinado por FNAC que

consiste en un libro electrónico Kobo Aura 2 6” además de Tarjeta Regalo valorada en 50€. Este último estará destinado al mejor trabajo presentado (en la categoría Adultos) por personas naturales de Armilla o residentes durante los últimos 6 meses o vinculadas al municipio, acreditándolo con la documentación que estimen oportuna que será estudiada por el Jurado. Dicho trabajo optará siempre y cuando no haya obtenido premio superior.

NOTA: Las cuantías económicas de los premios estarán sujetas a las retenciones fiscales establecidas por ley (artículo 99 R.D. 439/2007).

- **Infantil/Juvenil**, dos categorías (tres premios por categoría):

De 8 a 12 años (Categoría Infantil)

De 13 a 16 años (Categoría Juvenil)

Categoría Infantil: Primer Premio un Lector de E-book.

Segundo Premio un lote de libros valorado en 70€

Tercer Premio un Bono Cultural

Categoría Juvenil:

Primer Premio un Lector de E-book

Segundo Premio un lote de libros valorado en 70 €

Tercer Premio un Bono Cultural

7. El jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo de la cultura. Atenderá los criterios de creatividad y técnica, emitiendo su fallo inapelable en reunión secreta y haciéndolo público en las Actas de las reuniones que se mantengan y en el Acto que para tal efecto será organizado por el Ayuntamiento.